

DECRETO EXENTO N°: 4437

PARRAL, 25 JUL. 2019

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
2. Lo establecido en el artículo 98 de la Ley 18.883
3. Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
4. El Decreto Exento N°3152 de fecha 19 de Junio de 2018 que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa", documentación interna del Municipio, entre ellos Decretos Exentos.
5. El Instructivo N°4 de fecha 14.09.2012 sobre Procedimiento para solicitar Trabajos Extraordinarios.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, la ejecución de trabajo extraordinario, para realizar actividades señaladas en detalle adjunto, para los días y horas ahí indicadas, para los funcionarios que se señalan a continuación, según detalle adjunto:

FUNCIONARIOS	CARGO	TOTAL HRS AL 25%	TOTAL HORAS AL 50%
PABLO MUÑOZ HENRIQUEZ	JURIDICO	78.5	151

2.- **ESTABLECESE**, que, si por razones de buen servicio es imposible compensar con descanso complementario las horas de trabajo extraordinario realizadas por los funcionarios ya individualizados, se resuelve compensar con un recargo en las remuneraciones

3.- **ESTABLECESE**, que del total de Horas Autorizadas al 25%, sólo se pagarán en dinero un máximo de 40 hrs., de existir el presupuesto suficiente, y todo exceso a este tope será compensado con devolución de tiempo.

4.- **ESTABLECESE**, que las Horas Autorizadas al 50% siempre serán compensadas con un recargo en las remuneraciones, por razones de buen servicio

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

"Por Orden de la Señora Alcaldesa"

 
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

PRU/ECH/ARCPMH/mad

DISTRIBUCION:

- Archivo
- Personal
- Jurídico

 
EMILIO CISTERNAS HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL


DIRECTOR
Departamento Jurídico
Ilustre Municipalidad de Parral

Mes AGOSTO del 2019

Nombre Funcionario: PABLO MUÑOZ HENRIQUEZ

Dia	Actividad	HORAS	25%	50%
1	TRAMITACIÓN SUMARIOS	17:30 A 22:00	3.5	1
2	REDACCIÓN DE ESCRITOS Y OTROS	16:30 A 22:00	4.5	1
3	LABORES PROPIAS DEL CARGO	09:00 A 22:00		13
4	LABORES PROPIAS DEL CARGO	09:00 A 22:00		13
5	REVISIÓN CARPETAS JURÍDICAS	17:30 A 22:00	3.5	1
6	REDACCIÓN DE ESCRITOS Y OTROS	17:30 A 22:00	3.5	1
7	REVISIÓN DE JUICIOS	17:30 A 22:00	3.5	1
8	TRAMITACIÓN SUMARIOS	17:30 A 22:00	3.5	1
9	REUNIONES	16:30 A 22:00	4.5	1
10	LABORES PROPIAS DEL CARGO	09:00 A 22:00		13
11	LABORES PROPIAS DEL CARGO	09:00 A 22:00		13
12	REVISIÓN CARPETAS JURÍDICAS	17:30 A 22:00	3.5	1
13	REDACCIÓN DE ESCRITOS Y OTROS	17:30 A 22:00	3.5	1
14	REVISIÓN DE JUICIOS	17:30 A 22:00	3.5	1
15	TRAMITACIÓN SUMARIOS	09:00 A 22:00		13
16	REUNIONES	16:30 A 22:00	4.5	1
17	LABORES PROPIAS DEL CARGO	09:00 A 22:00		13
18	LABORES PROPIAS DEL CARGO	09:00 A 22:00		13
19	REVISIÓN CARPETAS JURÍDICAS	17:30 A 22:00	3.5	1
20	REDACCIÓN DE ESCRITOS Y OTROS	17:30 A 22:00	3.5	1
21	REVISIÓN DE JUICIOS	17:30 A 22:00	3.5	1
22	TRAMITACIÓN SUMARIOS	17:30 A 22:00	3.5	1
23	REUNIONES	16:30 A 22:00	4.5	1
24	LABORES PROPIAS DEL CARGO	09:00 A 22:00		13
25	LABORES PROPIAS DEL CARGO	09:00 A 22:00		13
26	REVISIÓN CARPETAS JURÍDICAS	17:30 A 22:00	3.5	1
27	REDACCIÓN DE ESCRITOS Y OTROS	17:30 A 22:00	3.5	1
28	REVISIÓN DE JUICIOS	17:30 A 22:00	3.5	1
29	TRAMITACIÓN SUMARIOS	17:30 A 22:00	3.5	1
30	REUNIONES	16:30 A 22:00	4.5	1
31	LABORES PROPIAS DEL CARGO	09:00 A 22:00		13
Total			78.5	151

VºBº JEFE DIRECTO

